

**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

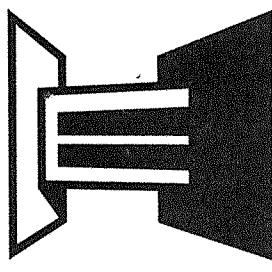
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las **15:18** del día **12-doce de junio de 2025-dos mil veinticinco**, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuaria practicada ese mismo día a las **12:50 horas, procedí a fijar en los estrados** de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida a la **C. BERENICE ESPINOZA PINEDA**, a la cual se adjuntó con copia certificada de la **SENTENCIA DEFINITIVA** emitida el día **11-once de junio de 2025-dos mil veinticinco**, por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente **POS-028/2024 y su acumulado POS-001/2025**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR** promovido por la **C. BERENICE ESPINOZA PINEDA**; Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- DOY FE.-

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIC. CARLOS MANUEL GUTIÉRREZ GARCÍA.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

A LA C. BERENICE ESPINOZA PINEDA.

Domicilio: Calle 10ma Avenida, número 108, Colonia Belisario Domínguez, General Escobedo, Nuevo León.

Se hace de su conocimiento que en fecha **11-once de junio de 2025-dos mil veinticinco**, dentro del expediente número **POS-028/2024 Y ACUMULADO POS-001/2025**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR** por la C. **BERENICE ESPINOZA PINEDA**, se ha dictado **SENTENCIA DEFINITIVA**, del cual se adjunta copia certificada a la cédula de notificación.

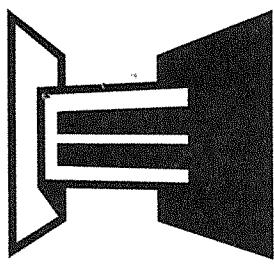
Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse Ninguna Personas en virtud de No haberlo encontrado presente, a las 17:50 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 y 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor. - Doy Fe. –

General Escobedo, Nuevo León a 12-doce de junio de 2025-dos mil veinticinco.

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**



LIC. CARLOS MANUEL GUTIÉRREZ GARCÍA.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

General Escobedo, Nuevo León, siendo las 17:50 horas del día **12-doce de junio de 2025-dos mil veinticinco**, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constitúi en el domicilio de la **C. BERENICE ESPINOZA PINEDA**, sitio en Calle 10ma Avenida, número 108, Colonia Belisario Domínguez, General Escobedo, Nuevo León; y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en el que me encuentro constituido corresponde al mismo que ocupa la persona buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco se encuentra constituida en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que **dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado**; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal a la cual se anexa copia certificada integra de la **SENTENCIA DEFINITIVA** emitida el día **11-once de junio de 2025-dos mil veinticinco**, por el H. Tribunal de mi adscripción dentro del expediente número **POS-028/2024 Y ACUMULADO POS-001/2025**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR** promovido por la **C. BERENICE ESPINOZA PINEDA**; Asimismo se hace constar que junto con la cedula de notificación referida, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se procederá a fijar la notificación en los estrados del Tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León. - Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia. - **DOY FE.** -

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

LIC. CARLOS MANUEL GUTIÉRREZ GARCÍA.